

mil seiscientos ocho pesetas con cuatro céntimos (6.413.608,04 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Hagar, S. A.», en la cantidad de cinco millones veintisiete mil setecientos veintinueve pesetas con ocho céntimos (5.027.729,08 pesetas), con una baja que supone el 21,608413 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Carrascalejo de Huebra, en la finca del mismo nombre (Salamanca)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de 31 de julio de 1961, para la contratación de las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Carrascalejo de Huebra, en la finca del mismo nombre (Salamanca), cuyo presupuesto de contrata asciende a diez millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con noventa y seis céntimos (10.778.488,96 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Helma, S. A.», Empresa Constructora, en la cantidad de ocho millones doscientas cincuenta y tres mil cuatrocientas diecisiete pesetas con treinta y ocho céntimos (8.253.417,38 pesetas), con una baja que supone el 23,426953 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Vencillón, en la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 1961, para las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Vencillón, en la zona regable de Canal de Aragón y Cataluña (Lérida)», cuyo presupuesto de contrata se eleva a treinta y cinco millones trescientas catorce mil setecientos noventa y siete pesetas con veintitrés céntimos (35.314.797,23 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Construcciones Pico, S. A.», en la cantidad de veinticinco millones trescientas ochenta y cuatro mil doscientas setenta y seis pesetas con veintidós céntimos (25.354.276,22 pesetas), con una baja que supone el 28,12 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de Centro Cívico y Cooperativo en Matodoso, de la zona de Tierra Llana de Lugo».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de 26 de julio de 1961, para las obras de «Construcción de Centro Cívico y Cooperativo en Matodoso, de la zona de Tierra Llana de Lugo», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones doscientas cinco mil novecientas quince pesetas con ochenta y dos céntimos (pesetas 5.205.915,82), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Construcciones Pernas, Sociedad Anónima» en la cantidad de tres millones novecientas treinta y cuatro mil seiscientos treinta y una pesetas con dieciocho céntimos (3.934.831,18 pesetas), con una baja que supone el 24,42 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los Sectores V y V-II de la Zona regable del Pantano del Bembézar (Córdoba)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de 26 de julio de 1961, para las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los sectores V y V-II de la zona regable del pantano del Bembézar (Córdoba)», cuyo presupuesto de contrata asciende a once millones setecientos setenta y cinco mil quince pesetas con noventa céntimos (11.775.015,90 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Industrias del Hormigón, S. A. (I.N.H.O.R.)» en la cantidad de nueve millones seiscientos setenta y tres mil ciento setenta y cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos (pesetas 9.673.175,56), con una baja del 17,85 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector VII de la zona regable del Pantano del Bembézar (Córdoba)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de 26 de julio de 1961, para las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector VII de la zona regable del pantano del Bembézar (Córdoba)», cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones seiscientos setenta y seis mil doscientas noventa y cinco pesetas con diez céntimos (9.676.295,10 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Constructora Internacional, S. A.» en la cantidad de siete millones novecientos diez mil trescientas setenta y una pesetas con veinticuatro céntimos (7.910.371,24 pesetas), con una baja que supone el 18,25 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Mesas de Guadalupe, en la zona regable del pantano del Bembézar (Córdoba)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de 26 de julio de 1961, para las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Mesas de Guadalupe, en la zona regable del pantano del Bembézar (Córdoba)», cuyo presupuesto de contrata asciende a treinta millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con cinco céntimos (30.152.478,05 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Eisa, Compañía Constructora, S. A.», en la cantidad de veinte millones doscientas setenta y siete mil quinientas cuarenta y una pesetas con cuarenta y ocho céntimos (20.277.541,43 pesetas), con una baja que supone el 32,75 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de la segunda fase del pueblo del sector II de La Mancha (Ciudad Real)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de 28 de julio de 1961, para las obras de «Construcción de la segunda fase del pueblo del sector II de La Mancha (Ciudad Real)», cuyo presupuesto de contrata se eleva a cuarenta y nueve millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil ciento nueve pesetas con sesenta y siete céntimos (49.455.109,67 pesetas), en el día de hoy esta Dirección Ge-

neral ha adjudicado dichas obras a la empresa «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», en la cantidad de treinta y tres millones doscientas nueve mil ciento seis pesetas con quince céntimos (33.209.106,15 pesetas), con una baja que supone el 32,25 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Puntaón, en la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña (Granada)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 1961, para las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Puntaón, en la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña (Granada)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dieciséis millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y una pesetas con veintitrés céntimos (16.949.681,23 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Francisco La Chica Garrido, en la cantidad de doce millones cuatrocientas quince mil quinientas cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos (12.415.541,50 pesetas), con una baja que supone el 26,75059 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 20 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Loriguilla, en la finca Masía del Conde, en el término municipal de Ribarroja del Turia (Valencia)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 1961, para las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Loriguilla, en la finca Masía del Conde, en el término municipal de Ribarroja del Turia (Valencia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a veintidós millones seiscientos noventa y ocho mil sesenta y ocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos (21.698.068,84 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Construcciones Ibero-Levantine, Sociedad Anónima» (C.I.L.S.A.), en la cantidad de dieciséis millones trescientas cincuenta y una mil novecientos cuarenta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos (17.351.945,66), con una baja que supone el 20,03 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 20 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Navarra por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de un local para instalar las oficinas de dicha Jefatura en Pamplona.

En virtud de autorización concedida por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 3 de septiembre de 1961, y cumpliendo lo ordenado por el ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo.

Esta Jefatura Provincial anuncia concurso para el arrendamiento de un local para instalación de sus oficinas, situado dentro del casco urbano de Pamplona, y que reúna las condiciones que obran de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Jefatura (Sancho el Mayor, número 5).

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, deberán presentarse en esta Jefatura Provincial, en sobre cerrado, con la anotación exterior «Concurso para arrendamiento local de oficina», en un plazo que finalizará a las trece horas de la fecha en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Navarra, teniendo presente para este cálculo la fecha del anuncio último que aparezca en los periódicos citados.

La apertura de los pliegos que contengan las proposiciones

se realizará en el local de esta Jefatura Provincial a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de admisión de dichas propuestas, con arreglo a las normas que anteceden. Dicha apertura tendrá lugar ante la Mesa del concurso. Vistas las proposiciones presentadas y levantada el acta correspondiente, la Jefatura Provincial redactará un informe-propuesta, que ha de elevar a la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, sobre la oferta que considere más conveniente para los intereses del Servicio, o, en otro caso, señalando, si procede declarar desierto el concurso.

Modelo de proposición

Don con domicilio en como (propietario o administrador) de la casa número de la calle de esta capital, de la que es propietario don ofrece al Servicio Nacional del Trigo, en arrendamiento, el piso de la planta de dicha casa, con una superficie útil de metros cuadrados, por la cantidad anual, en concepto de alquiler, de pesetas.

(Fecha y firma.)

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Pamplona, 18 de septiembre de 1961. — El Jefe provincial. 3.831.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 8 de septiembre de 1961 por la que se declara lesivo a la Administración del Estado el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, referente a valoración de las parcelas números 63 y 64, propiedad de don Manuel Alamán Velasco.

En el expediente de expropiación forzosa relativo a las obras «Ampliación de la Pista 15-33 del Aeropuerto Transoceánico de Barajas, Zona Norte», se dictó acuerdo, con fecha 28 de noviembre de 1960, por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, fijando el justiprecio de las parcelas números 63 y 64 del proyecto, en la cantidad de 1.164.267,62 pesetas, e interpuesto recurso de reposición por la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central, por entender que el justo precio era el señalado por la Administración, de pesetas 597.996, el mencionado Jurado por acuerdo de 25 de enero de 1961, lo desestimó, confirmando la resolución anterior.

Por otra parte, en los citados acuerdos se infringe lo dispuesto en el artículo 43, párrafo 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que obliga al Jurado a fundamentar, con el mayor rigor y detalle, las modificaciones propuestas, en el caso de que éstas impliquen no aceptación de los criterios valorativos definidos en los artículos 38 y 39 de la Ley. La omisión de tal requisito, así como el exceso en más de la sexta parte del justiprecio sobre el valor señalado por la Administración, constituyen fundamento bastante de impugnación a tenor de lo prevenido en el artículo 126 de la citada Ley.

En su virtud, el Consejo de Ministros, de conformidad con la propuesta del Ministro del Aire y con lo dictaminado por la Dirección General de lo Contencioso, acuerda declarar lesiva la resolución del Jurado Provincial de Madrid, de 28 de noviembre de 1960 y 25 de enero de 1961, relativa al justiprecio de las parcelas números 63 y 64 del proyecto, recaída en el expediente de expropiación forzosa instruido para la «Ampliación de la Pista 15-33 del Aeropuerto Transoceánico de Barajas, Zona Norte».

Madrid, 8 de septiembre de 1961.

DIAZ DE LECEA

ORDEN de 8 de septiembre de 1961 por la que se declara lesivo a la Administración del Estado el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, referente a valoración de la parcela número 61, propiedad de don Manuel Alamán Velasco.

En el expediente de expropiación forzosa relativo a las obras «Ampliación de la pista 15-33 del Aeropuerto Transoceánico de Barajas, Zona Norte», se dictó acuerdo, con fecha 28 de noviembre de 1960, por el Jurado Provincial de Expropiación de